



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 055-2020-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 04 de marzo de 2020

-1-

VISTOS: La Carta S/N de fecha 02 de marzo de 2020, con registro en Presidencia de Comisión Organizadora N° 695 de fecha 03 de marzo de 2020; el Acuerdo N° 02-2020-CO-UNAJMA, de fecha 04 de marzo de 2020, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria **Ley N° 30220 en su Artículo 8°**, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según **Ley N° 30220 en su artículo 29°**, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU, de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada **"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"**; el punto 6.1.3.- **Funciones de la Comisión Organizadora**, prescribe lo siguiente: **"a) Conducir y dirigir la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan. (...)"**;

Que, el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, indica que el **ENCARGO** es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, mediante Resolución N° 0335-2019-CO-UNAJMA, en su ARTÍCULO SEGUNDO se designó al CPC. Florentino Aquino Quispe como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, con nivel remunerativo F2, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a partir del 25 de noviembre de 2019 con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo;

Que, mediante Carta S/N de fecha 02 de marzo de 2020, con registro en Presidencia de Comisión Organizadora N° 695 de fecha 03 de marzo de 2020, el CPCC. Florentino Aquino Quispe, presenta al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Manuel Isaías Vera Herrera, su renuncia irrevocable con efectividad inmediata, al cargo de Jefe de Recursos Humanos, por razones estrictamente personales;

Que, por Acuerdo N° 02-2020-CO-UNAJMA, de fecha 04 de marzo de 2020 de Sesión Extraordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD:**

APROBÓ aceptar la renuncia voluntaria planteada por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, CPCC. **Florentino AQUINO QUISPE**, a partir del 04 de marzo de 2020. Del mismo modo expresarle el agradecimiento institucional por la labor realizada a partir del 25 de noviembre de 2019 hasta el 04 de marzo de 2020.

APROBÓ encargar a la Lic. Adm. **Julia Luzmila VIVANCO TORVISCO** como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, con Nivel Remunerativo **F2**, con retención del cargo ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA, PATRIMONIO Y ALMACÉN, Nivel Remunerativo de SP-A, a partir del 04 de marzo de 2020, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que





UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 055-2020-CO-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 04 de marzo de 2020

-2-

crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia voluntaria planteada por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, CPCC. **Florentino AQUINO QUISPE**, a partir del 04 de marzo de 2020. Del mismo modo expresarle el agradecimiento institucional por la labor realizada a partir del 25 de noviembre de 2019 hasta el 04 de marzo de 2020.


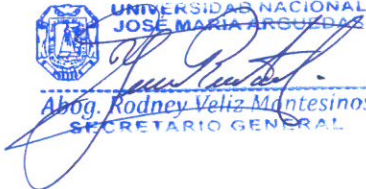
ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Lic. Adm. **Julia Luzmila VIVANCO TORVISCO** como Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, con Nivel Remunerativo **F2**, con retención del cargo **ESPECIALISTA EN LOGÍSTICA, PATRIMONIO Y ALMACÉN**, Nivel Remunerativo de SP-A, a partir del 04 de marzo de 2020, con las funciones y responsabilidades inherentes a dicho cargo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Dirección General de Administración y a la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional José María Arguedas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMISIÓN ORGANIZADORA


Dr. Tibureio Rufino Solano León
PRESIDENTE (c) DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS


Abog. Rodney Veliz Montesinos
SECRETARIO GENERAL